



	NOTARIA	DECIMO	PRIMERA
	DEL	CANTON	QUITO
	"o" "n" "e" "c" "i"		
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA :	En la ciudad de San Francisco de Quito , - Capital de la República del Ecuador , hoy - á í a o n c e (11) de Diciembre de mil - novcientos ochenta y nueve , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparecen : El señor Ingeniero José Augusto Bermeo C., de estado civil divorciado ; y , el señor Licenciado Eduardo Bermeo C., de estado civil soltero , en sus calidades de Gerente General y Presidente , respectivamente , de la Compañía Extractos Andinos C. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan . - Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse , a -		
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA			

1. Quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Es

critura Pública la minuta que me entregan , cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente :

" S E Ñ O R N O T A R I O " : Sírvasse hacer --

constar en su registro de escrituras públicas , -

una más que de la que conste la siguiente de incre

mento de capital y reforma de estatutos de la So-

ciedad Extractos Andinos C. A., que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E

R A : COMPARECIENTES . - Comparecen debidamente

autorizados por la Junta General de Accionistas -

el Ingeniero José Augusto Bermeo C. y el Licencia

do Eduardo Bermeo C., en sus calidades de Gerente

General y Presidente , respectivamente , de la Com

pañía , y como tales sus representantes legales ,

conforme lo acreditan con los nombramientos que se

agregan como habilitantes . - S E G U N D A:

ANTECEDENTES . - a) . - La Compañía se constitu-

yó ante el Notario Doctor José : Vicente Troya el

veinte y siete de Julio de mil novecientos seten-

ta y tres y se inscribió el veinte y dos de Agus-

to del mismo año , bajo la razón social de " Sabo

res Globe del Ecuador C. Ltda. " con un capital -

de Cien mil sucres (S/. 100.000,00) . - b) . -

Mediante escritura otorgada ante el Notario Déci-

mo Primero del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Sal-

gado Valdez el treinta de Noviembre de mil nove--

cientos setenta y siete e inscrita el trece de -



1 -- Marzo de mil novecientos setenta y ocho , la -
2 Compañía se transformó de limitada a anónima , ba
3 jo la razón social de " Extractos Andinos C. A. "
4 y aumentó su capital a Tres millones de sucres (
5 S/. 3'000.000,00) . - c) . - Posteriormente la
6 Compañía ha incrementado su capital a Treinta mi-
7 llones de sucres (S/. 30'000.000,00) según es--
8 critura pública otorgada el siete de Septiembre -
9 de mil novecientos ochenta y cuatro , ante el No-
10 tario Décimo Primero , e inscrita el trece de Fe-
11 brero de mil novecientos ochenta y cinco , - d) .
12 Mediante escritura pública otorgada el treinta de
13 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve ante el
14 Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscri-
15 ta el dieciseis de Noviembre de mil novecientos -
16 ochenta y nueve , la Compañía incrementó su capi-
17 tal a Ochenta millones de sucres (S / . - - -
18 80'000.000,00) / - e) . - La Junta General de -
19 Accionistas reunida el treinta de Marzo de mil no
20 vecientos ochenta y nueve resolvió incrementar el
21 capital social , de los actuales Ochenta millones
22 de sucres (S/. 80'000.000,00) a Ciento sesenta
23 millones de sucres (S/. 160'000.000,00) y la --
24 consiguiente reforma de estatutos . - T E R --
25 C E R A : INCREMENTO DE CAPITAL . - El au--
26 mento de capital y reforma de estatutos se forma-
27 liza en conformidad al texto del acta antes refe-
28

rida , que el señor Notario se dignará transcribir

a continuación : " ACTA DE JUNTA GENERAL ORDI

NARIA DE EXTRACTOS ANDINOS C. A. - - En Quito

a los treinta días del mes de Marzo de mil nove--

cientos ochenta y nueve , siendo las diecisiete -

horas , en el domicilio principal de la compañía,

calle El Tablón s/n y Avenida Pedro Vicente Maldo

nado de esta ciudad , previa convocatoria publica

da por la prensa , cuya copia se adjunta al expe-

diente , se reúnen en sesión de Junta General Or-

dinaria los accionistas de la empresa . - Con la

finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Ar--

tículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Com-

pañías , se toma lista de los asistentes , consta

tándose la presencia del capital social suscrito

y pagado , conforme al siguiente cuadro , con ba-

se en el Libro de Acciones y Accionistas : - -

ACCIONIS	CAPITAL	VOTOS	PORCEN
----------	---------	-------	--------

TAS			TAJE
-----	--	--	------

José A.

Bermeo C.	S/. 18'000.000	18.000	60,00 %
-----------	----------------	--------	---------

Intermerc

C. A.	S/. 3'000.000	3.000	10,00 %
-------	---------------	-------	---------

Eduardo

Bermeo C.	S/. 2'500.000	2.500	8,34 %
-----------	---------------	-------	--------

Leopoldo

Mora S.	S/. 600.000	600	2,00 %
---------	-------------	-----	--------

Natalia -



1	ACCIONIS	CAPITAL	VOTOS	PORCEN
2	TAS			TAJE
3	Suárez	S/. 100.000	100	0,33 %
4	TOTALES :	S/. 24'200.000	24.200	80,67 %
5	El accionista señor Leopoldo Mora Samaniego , se			
6	encuentra representado por el señor Leopoldo Mora			
7	Bermeo , conforme a la carta poder anexa . Inter-			
8	merc C. A. está debidamente representada por el -			
9	Licenciado Raúl Hurtado L. en su calidad de Geren			
10	te y representante legal de la misma , conforme			
11	al nombramiento que se adjunta . - La carta poder			
12	del accionista señor Ricardo Vega Llona a favor			
13	del Gerente de la empresa , con base en el Artícu			
14	lo quince del Reglamento de Juntas Generales , no			
15	es aceptada y se la anexa al expediente , al i- -			
16	gual que las antes mencionadas . - Contando con -			
17	quorum reglamentario la Junta elige a los dignata			
18	rios de la reunión y designa al Presidente de la			
19	Compañía señor Eduardo Bermeo C. como Director -			
20	de la Junta , y al Gerente General señor José A.			
21	Bermeo como Secretario . - El señor Director de -			
22	la Junta declara instalada la sesión , procedién-			
23	dose a dar lectura a la convocatoria que es acep-			
24	tada y es como sigue : " CONVOCATORIA . A la Jun-			
25	ta General Ordinaria de Accionistas de la compa--			
26	ñía Extractos Andinos C. A. - Conforme a lo dis--			
27	puesto en el Estatuto Social de la compañía y por			
28				

la Ley de Compañías Artículo número doscientos se

tenta y seis , se convoca a los señores accionistas de Extractos Andinos C. A. a la sesión de Jun

ta General Ordinaria a realizarse el día Jueves -

treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nue

ve , a las diecisiete horas , en el local de la -

compañía Calle El Tablón s/n y Maldonado de esta

ciudad de Quito , con el objeto de tratar y resol

ver lo siguiente : Uno . - Conocimiento y resolu

ción sobre el informe del Gerente General ; Dos .

Conocimiento y resolución sobre el informe de los

Comisarios ; Tres . - Conocimiento y resolución -

sobre los estados financieros correspondientes al

ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho ; Cua

tro . - Resolver acerca de la distribución de los

beneficios sociales ; Cinco . - Nombramiento de -

administradores y comisarios y fijación de su re

tribución ; Seis . - Elección de Auditor Externo;

y , Siete . - Aumento de Capital Social y reforma

de Estatutos de la Compañía . - Se convoca espe--

cial y señaladamente a los Comisarios de la Compañía . Los documentos que conocerá la Junta están

a disposición de los señores Accionistas en las -

oficinas de la empresa . - f). Ingeniero J. A. -

Bermeo Gerente General . Quito , ochenta y nueve.

tres . trece " / . - S E P T I M O P U N T O : AU-

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - La Jun

ta resuelve por unanimidad incrementar el capital



1 -- social de los Ochenta millones de sucres actual
2 mente en trámite , a Ciento sesenta millones de -
3 sucres , aumento que es suscrito por los accionis
4 tas presentes y representados presentes , en pro-
5 porción a sus actuales aportes y que , se pagará
6 utilizando el superávit por revalorización de ac-
7 ~~tivos fijos~~ y por las demás formas autorizadas por
8 la Ley , hasta completar el pago del cien por - -
9 ciento del valor del incremento . - Este incremen
10 to se instrumentará acto seguido a la inscrip- -
11 ción del aumento actualmente en trámite . - Los -
12 accionistas , dentro del monto resultante que en
13 proporción a sus aportes les corresponde y que es
14 tá ya aceptado , renuncian a su derecho preferen-
15 te para que las distintas cuentas que comprendan
16 el incremento , se ajusten a las cantidades que -
17 cada cual mantiene en cuenta , a fin de completar
18 aún cuando cada rubro no guarde la estricta pro--
19 porción , el total al que tienen derecho . - Se -
20 comunicará al saldo del capital social para que -
21 haga uso de su derecho preferente dentro de los -
22 treinta días siguientes al aviso , de lo en este
23 punto resuelto , de no hacer uso de su derecho --
24 preferente , la Gerencia comunicará el particular
25 a los presentes ; al efecto se resuelve que el --
26 resto del capital social podrá hacer uso del cupo
27 no suscrito en proporción a sus actuales aportes.
28

1 Y si , luego de ésto , de hecho existiere un saldo
2 que lo ofrezca en suscripción y pago a terceros .

3 El accionista señor José A. Bermeo , visto el in
4 cremento que se acaba de aprobar , propone se re-
5 forme los Artículos cuarto y trigésimo séptimo -
6 del estatuto social , de acuerdo al texto anexo -
7 que se agrega al expediente , lo cual es aprobado
8 quedando reformado el estatuto en dichos términos.

9 Se autoriza al Gerente General a elaborar el cua-
10 dro definitivo de suscripción y pago del aumento
11 del capital conforme al pronunciamiento de los ac
12 cionistas , cuadro que lo agregará a continuación
13 de la reforma aprobada al Artículo treinta y sie-
14 te . - Se autoriza al Gerente y Presidente de la
15 compañía para que efectúen todos los trámites con
16 ducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por
17 esta Junta , para que comparezcan a la respectiva
18 escritura pública y ejecuten todos los actos nece
19 sarios hasta la inscripción de la misma . - - -

20 No existiendo otros asunto en el orden del día se
21 declara un receso para la redacción de la presen-
22 te acta . - Se reinstala la Junta a las diecinue-
23 ve y cuarenta y cinco horas con el mismo quorum o
24 riginal , se da lectura de este documento , el --
25 mismo que se aprueba por unanimidad . - Se levanta
26 la sesión de Junta General a las veinte horas fir
27 mando para constancia de su presencia y conformi-
28 dad todos los accionistas concurrentes , Director



1 -- y Secretario . - f). Intermec C.A., Raúl Hurtado
2 L. - f). Leopoldo Mora B. - f). José Augusto Bermeo.
3 f). Natalia Suárez A. - f). Eduardo Bermeo C. - f).
4 José Augusto Bermeo , Secretario Junta . - f). Eduar
5 do Bermeo C., Director Junta . Es fiel copia del -
6 original que reposa en el libro de actas de la Compa
7 ñía . Lo Certifico . f). José Augusto Bermeo , Secre
8 tario de la Junta . - C U A R T A : REFORMA DE ESTA-
9 TUTOS . - La reforma de estatutos se otorga en con--
10 formidad al texto aprobado por la Junta General an--
11 tes relacionada y que se transcribe a continuación :
12 HABILITANTE NUMERO UNO : Junta General Ordinaria de
13 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
14 Reformas al Estatuto Social : Reformas al artículo -
15 cuarto de los Estatutos Sociales : El Artículo Cuar-
16 to del Estatuto Social dirá en lo posterior : "ARTICU
17 LO CUARTO : DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social
18 de la compañía es de Ciento sesenta millones de su--
19 cres , dividido en ciento sesenta mil acciones ordi-
20 narias y nominativas de un mil sucres cada una , nu-
21 meradas del cero cero cero cero uno al ciento sesen-
22 ta mil inclusive . Está integralmente suscrito por --
23 los Accionistas y pagado en conformidad al detalle -
24 constante en el cuadro de suscripción y pago del ca-
25 pital social , del artículo trigésimo séptimo de es-
26 tos Estatutos " . - Reformas al artículo Trigésimo -
27 Séptimo de los estatutos sociales : El Artículo Tri-
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

gésimo Séptimo dirá en lo posterior : " ARTICULO -

TRIGESIMO SEPTIMO : CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO -

DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compa

ña , conforme al Artículo Cuarto , es de Ciento se

enta millones de sucres , está íntegramente suscri

to y pagado de acuerdo al siguiente cuadro : - -

CONFORMACION DE PATRIMONIO PARA INTEGRACION DE CAPITAL 1989

A C C I O N I S T A	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS INCREMENTO	CAPITAL SUSCRITO INCREMENTO	SUPERAVIT REVALORIZAC. ACTIVOS FIJOS	SALDO POR PAGAR A DOS AÑOS	CAPITAL SOCIAL TOTAL	(%)
1.- RICARDO VEGA LLONA	15,040,000.00	15,040	15,040,000.00	15,040,000.00	0.00	30,080,000.00	18.80%
2.- JOSE AUGUSTO BERNED	48,000,000.00	48,000	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00	96,000,000.00	60.00%
3.- MILTON-ESPINEL CAMACHO	160,000.00	160	160,000.00	160,000.00	0.00	320,000.00	0.20%
4.- NATALIA SUAREZ ARIAS	265,000.00	265	265,000.00	265,000.00	0.00	530,000.00	0.33%
5.- LUCIA ESPINOSA MARTINEZ	265,000.00	265	265,000.00	265,000.00	0.00	530,000.00	0.33%
6.- INTERMERC C.A.	8,000,000.00	8,000	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	16,000,000.00	10.00%
7.- EDUARDO BERNED CASTILLO	6,670,000.00	6,670	6,670,000.00	6,670,000.00	0.00	13,340,000.00	8.34%
8.- LEOPOLDO MORA SANABIEGO	1,600,000.00	1,600	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	3,200,000.00	2.00%
TOTAL	80,000,000.00	80,000	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00	160,000,000.00	100.00%



-- Q U I K T A : ACCIONES . - En conformi--

dad a lo anterior se emitirán nuevas acciones ordi
narias y nominativas de un mil sucres cada una ,

numeradas del ochenta mil uno al ciento sesenta -

mil inclusive , dentro de los sesenta días siguien
tes a la inscripción de este contrato en el Regis

tro Mercantil , de acuerdo a lo previsto en los -

Artículos ciento ochenta y seis de la Ley de Com-
pañías y Artículo Quinto del Estatuto Social . -

Hasta la entrega de los títulos definitivos con--

forme al artículo ciento ochenta y uno de la Ley
de Compañías , se entregarán a los accionistas -

certificados provisionales , que tendrán los dere
chos previstos en el Artículo doscientos ocho de

la misma Ley . - Usted , señor Notario , se digna

rá agregar las disposiciones de estilo para la --

plena validez del presente instrumento . - Hasta

aquí la minuta , que se halla firmada por el --

Doctor Arturo Piedra A. , con Matrícula número dos
cientos cuarenta y cinco - L , la misma que los -

comparecientes aceptan y ratifican en todas sus -

partes , y leída que les fue integralmente esta Es
critura por mí el Notario , firman conmigo en uni

dad de acto de todo lo cual doy fe . - firmado)

José Augusto Bermeo C. ; C. I. No. : 110002056-7 .

firmado) Eduardo Bermeo C. ; C.I.No.:110106519-9.

firmado) El Notario , Doctor Rubén Espinosa I. -



DOCUMENTOS HABILITANTES:

GLOBE

EXTRACTOS ANDINOS C.A.

Quito, a 30 de Marzo de 1.989

Señor Ing.

José Augusto Bermeo

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

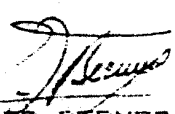
La Junta General Ordinaria de Accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy atentamente,


EDUARDO BERMEO C.

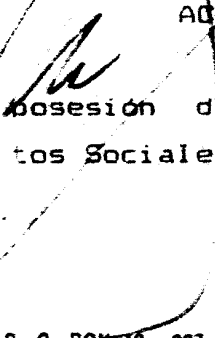
Director Junta

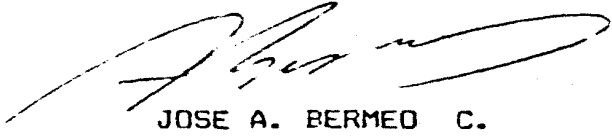
FECHA CONSTITUCION: 73.07.27

FECHA INSCRIPCION : 73.08.22

NOTARIA:

Segunda


ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Gerente General, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.


JOSE A. BERMEO C.

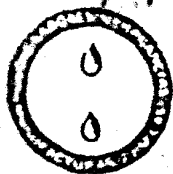
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2718 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 120.
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO LÓPEZ BARRANTIS

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
cimo Primera a mí cargo , en una foja útil proto-
colizo el documento que antecede . Quito , a - -
veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochen-
ta y nueve . - firmado) El Notario Doctor Rubén -
Darío Espinosa Idrobo . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe-
de ello confiero esta P R I M E R A COPIA-
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-
te y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
nueve . -

RUBEN DARÍO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



LOBE

EXTRACTOS ANDINOS C.A.

Quito, a 30 de Marzo del 1989

Señor Ldo.

Eduardo Bermeo C.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, individual o conjuntamente con el Gerente General: Reemplazará a éste último en caso de ausencia, falta o impedimento, con plenitud de atribuciones.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será reemplazado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy atentamente,

JOSE AUGUSTO BERMEO C.

Director Junta

FECHA CONSTITUCION: 73-07-27

NOTARIA: Segunda

FECHA INSCRIPCION : 73.08.22

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Presidente, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

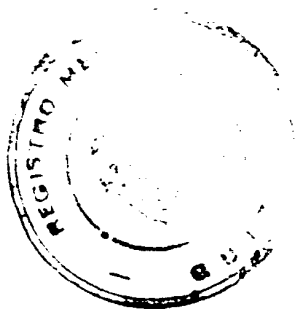
EDUARDO BERMEO CASTILLO

En este documento inscrito el presente
 documento bajo el No. 2717 del Re-
 gistro de Nombramientos Tomo 120
 Quito, a 24 MAYO 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO LA BANDERA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 CERTIFICADO 28 JUN. 1989

DR. GUSTAVO LA BANDERA
 Notario Vigésimo
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

RESOLUCION No. 678

EL SUBSECRETARIO DE OFICIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de Las facultades que la confieren los Decretos Supremos Nos. 769, de 11 de septiembre de 1.975, y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la decisión No. 775, de 23 de noviembre de 1.979, efectuada por el señor RICARDO VEGA LLONA, de nacionalidad peruana, - la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor RICARDO VEGA LLONA, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de EMIGRANTES 10-IV, otorgada el 9 de diciembre de 1.974, por la Dirección General de Asuntos Consulares y Extranjería, con Registro No. 3-3729-3236, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RICARDO VEGA LLONA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

30 NOV. 1979

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA:

ES FIEL COPIA LO CERTIFICO

Dirección de Inversiones

EXTRANJERAS
AUG 23 1979

FECHA:

Econ. Wilma Flores Jácome
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

... PROTOCOLOIZACIÓN. - En esta fecha y 40
... útil, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la
... Vigésimo de este Cantón, a mi cargo, copia certificada de la in-
...ación, que antecede. - Quito, a veintidos de Agosto de mil novecien-
...os ochenta y ocho. - El Notario, Firmado) G. Buendía E. -
... Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Can-
...tón Quito. -

Se Protocolizó ante mí y en fe de ello con-
fiero en UNA (1) foja útil, esta P R I M E R A
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la mis-
ma fecha de su protocolización. -

EL Notario,



[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

RAZON : Es fiel Compulsa del documento que antecede , -
el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras
Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en -
fe de ello confiero esta , con igual objeto y valor en -
Quito , a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta
y nueve . -

[Signature]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

[Signature]
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

**LOBE****EXTRACTOS ANDINOS C.A.**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
EXTRACTOS ANDINOS C.A.

Quito, los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 17:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, Calle El Tablón s/n y Av. Pedro Vicente Maldonado de esta ciudad previa convocatoria publicada por la prensa, cuya copia se adjunta al expediente, se reúnen en sesión de Junta General Ordinaria los accionistas de la empresa.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 282 de la Ley de Compañías, se toma lista de los asistentes, constatándose la presencia del capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Acciones y Accionistas:

ACCIONISTAS	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
JOSE A. BERMEO C.	S/. 18'000.000	18.000	60,00%
INTERMERC C.A.	S/. 3'000.000	3.000	10,00%
EDUARDO BERMEO C.	S/. 2'500.000	2.500	8,34%
LEOPOLDO MORA S.	S/. 600.000	600	2,00%
NATALIA SUAREZ	S/. 100.000	100	0,33%
TOTALES:	S/. 24'200.000	24.200	80,67%

El accionista Sr. Leopoldo Mora Samaniego, se encuentra representado por el Sr. Leopoldo Mora Bermeo, conforme a la carta poder anexa. Intermerc C.A. está debidamente representada por el Lcdo. Raúl Hurtado L. en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, conforme al nombramiento que se adjunta. La carta poder del accionista Sr. Ricardo Vega Llona a favor del Gerente de la empresa, con base en el Art. 15 del Reglamento de Juntas Generales, no es aceptada y se la anexa al expediente, al igual que las antes mencionadas.

Contando con quorum reglamentario la Junta elige a los dignatarios de la reunión y designa al Presidente de la Compañía Sr. Eduardo Bermeo C. como Director de la Junta, y al Gerente General Sr. José A. Bermeo como Secretario.

El Sr. Director de la Junta declara instalada la sesión, procediéndose a dar lectura a la convocatoria que es aceptada y es como sigue: "CONVOCATORIA. A la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía Extractos Andinos C.A. Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y por la Ley de Compañías Art. No 276, se convoca a los Srs. accionistas de Extractos Andinos C.A. a la sesión de Junta General Ordinaria a realizarse el día Jueves 30 de Marzo de 1989, a las 17h00, en el local de la compañía Calle El Tablón s/n y Maldonado de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar y resolver lo siguiente: 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General; 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe de los Comisarios; 3.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio de 1988; 4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; 5.- Nombramiento de administradores y comisarios, y fijación de su retribución; 6.- Elección de Auditor Externo; y 7.- Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos de la Compañía. Se convoca especial y señaladamente a los Comisarios de la Compañía. Los documentos que conocerá la Junta están a disposición de los Srs. Accionistas en las oficinas de la empresa. f) Ing. J.A. Bermeo Gerente General. Quito 89.03.13.

P. O. BOX 19 - 007 - M - TELEX: 2513 S G E - ED - Telfs: 612003 - 613201 - 613301 - QUITO - ECUADOR



...J.G.Ord.EACA. 89-03-30.../

SEPTIMO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS.-

La Junta resuelve por unanimidad incrementar el capital social de los S/. 80'000.000 actualmente en trámite, a S/. 160'000.000,00 aumento que es suscrito por los accionistas presentes y representados presentes, en proporción a sus actuales aportes y que, se pagará utilizando el superavit por revalorización de activos fijos y por las demás formas autorizadas por la Ley, hasta completar el pago del 100% del valor del incremento.

Este incremento se instrumentará acto seguido a la inscripción del aumento actualmente en trámite.

Los accionistas, dentro del monto resultante que en proporción a sus aportes les corresponde y que está ya aceptado, renuncian a su derecho preferente para que las distintas cuentas que comprendan el incremento, se ajusten a las cantidades que cada cual mantiene en cuenta, a fin de completar, aún cuando cada rubro no guarde la estricta proporción, el total al que tienen derecho.

Se comunicará al saldo del capital social para que haga uso de su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes al aviso, de lo en este punto resuelto, de no hacer uso de su derecho preferente, la Gerencia comunicará el particular a los presentes; al efecto se resuelve que el resto del capital social podrá hacer uso del cupo no suscrito en proporción a sus actuales aportes. Y si, luego de esto, de hecho existiere un saldo, que lo ofrezca en suscripción y pago a terceros.

El accionista Sr. José A. Bermeo, visto el incremento que se acaba de aprobar, propone se reforme los Arts. 4to. y 37mo. del estatuto Social, de acuerdo al texto anexo que se agregará al expediente, lo cual es aprobado quedando reformado el estatuto en dichos términos.

Se autoriza al Gerente General a elaborar el cuadro definitivo de suscripción y pago del aumento del capital conforme al pronunciamiento de los accionistas, cuadro que lo agregará a continuación de la reforma aprobada al Art. 37.

Se autoriza al Gerente General a instrumentar de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, para que comparezcan a la respectiva escritura pública y ejecuten todos los actos necesarios hasta la inscripción de la misma.



"HABILITANTE # 1
Junta General Ordinaria de 30 de Marzo de 1989

REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:

Reformas al artículo cuarto de los Estatutos Sociales:

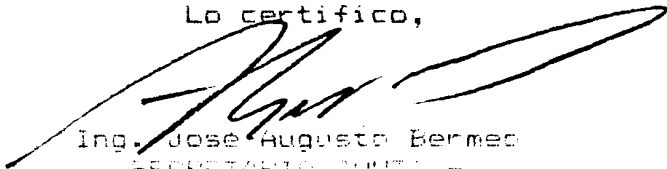
El art. 4 del Estatuto Social dirá en lo posterior: " ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 160'000.000,00, dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 160.000 inclusive. Está íntegramente suscrito por los Accionistas, y pagado en conformidad al detalle constante en el cuadro de suscripción y pago del capital social, del art. 37 de estos Estatutos."

Reformas al artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos sociales :

El art. 37 dirá en lo posterior: " ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO : "CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, conforma al art. 4, es de S/. 160'000.000, esta íntegramente suscrito y, pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO
EXPEDIENTE DE ACTAS DE JUNTA GENERAL.

Lo certifico,


Ing. José Augusto Bermeo
SECRETARIO JUNTA.-

EXTRACTOS ANDINOS C.A.
Quito-Ecuador

CONFORMACION DE PATRIMONIO PARA INTEGRACION DE CAPITAL 1989

A C C I O N I S T A	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS INCREMENTO	CAPITAL SUSCRITO INCREMENTO	SUPERAVIT REVALORIZAC. ACTIVOS FIJOS	SALDO POR PAGAR A DEBITOS	CAPITAL SOCIAL TOTAL	(%)
1.- RICARDO VEGA LLONA	15,040,000.00	15,040	15,040,000.00	15,040,000.00	0.00	30,080,000.00	18.80%
2.- JOSE AUGUSTO BERNEO	48,000,000.00	48,000	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00	96,000,000.00	60.00%
3.- MILTON ESPINEL CANACHO	160,000.00	160	160,000.00	160,000.00	0.00	320,000.00	0.20%
4.- NATALIA SUAREZ ARIAS	265,000.00	265	265,000.00	265,000.00	0.00	530,000.00	0.33%
5.- LUCIA ESPINOSA MARTINEZ	265,000.00	265	265,000.00	265,000.00	0.00	530,000.00	0.33%
6.- INTERMERC C.A.	8,000,000.00	8,000	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	16,000,000.00	10.00%
7.- EDUARDO BERNEO CASTILLO	6,670,000.00	6,670	6,670,000.00	6,670,000.00	0.00	13,340,000.00	8.34%
8.- LEOPOLDO MORA SAMANIEGO	1,600,000.00	1,600	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	3,200,000.00	2.00%
T O T A L	80,000,000.00	80,000	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00	160,000,000.00	100.00%

Quito, 10 de Diciembre de 1989
nsa./



- - Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero es-
ta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y se-
llada en Quito , a cinco de Enero de mil novecien-
tos noventa .

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

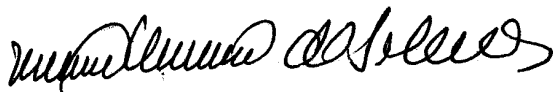
RAZON : Mediante Resolución N° 90-1-1-1-485 , dicta-
da el 29 de Marzo del presente año , por la Superin-
tendencia de Compañías , fue aprobada la escritura
pública de aumento de capital y reforma de estatuto-
tes de la Compañía Extractos Andinos C. A., otorga-
da ante mí , el 11 de Diciembre de 1.989 . - Tomó
nota de este particular al margen de las matrices -
de las escrituras públicas de transformación a so-
ciedad anónima y cambio de denominación y de aumen-
to de capital y reforma de estatutos de la mencio-
nada compañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo
el 30 de Noviembre de 1.977 y 11 de Diciembre de -
1.989 , respectivamente . - Quito , a 2 de Abril de
1.990 .

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

11

RAZON 1.- Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 90-1-1-1-458, de 29 de marzo de 1.990, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la compañía SABORES GLOBE DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, hoy llamada EXTRACTOS ANDINOS COMPAÑIA ANONIMA, de fecha 27 de julio de 1.973, en el sentido de que mediante la presente escritura pública, se aumenta el capital social de la compañía y se reforman los Estatutos Sociales.- Quito, a tres de abril de mil novecientos noventa .-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
 2 cuatrocientos ochenta y cinco, del señor Superintendente de Compa-
 3 ñías de 29 de marzo de 1990, bajo el número 054 del Registro Indus-
 4 trial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de las inscripciones núme-
 5 ros 1045 del Registro Mercantil, de veinte y dos de agosto de mil
 6 novecientos setenta y tres, a fs. 2400vta., tomo 104 y 243 del Re-
 7 gistro Mercantil, de trece de marzo de mil novecientos setenta y
 8 ocho, a fs. 590vta., tomo 109.- Queda archivada la segunda copia
 9 certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
 10 de estatutos de la compañía "EXTRACTOS ANDINOS C.A.", otorgada el
 11 11 de diciembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
 12 Dr. Rubén Espinosa.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
 13 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
 14 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
 15 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reporte-
 16 rio bajo el número 4352.- Quito, a doce de abril de mil novecientos
 17 noventa.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO